

ESTUDIO JURIDICO
SALGADO

38461

DR. FERNANDO SALGADO SALGADO

Quito, 5 de noviembre del 2003

12-11-03

REF: EXPEDIENTE No. 150585-2003

Gonzalo
7 NOV. 2003
14:50

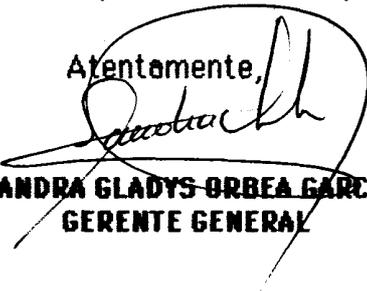
SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS:

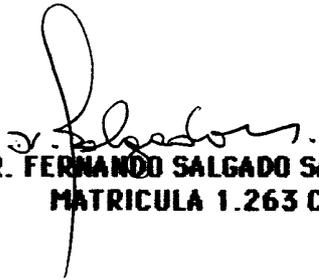
SANDRA GLADYS ORBEA GARCES, gerente general y representante legal de MAKANSAN C. LTDA., ante usted comedidamente comparezco y digo:

De conformidad con lo señalado en el Art. 21 de la Ley de Compañías, comunico a usted que, el doctor Fernando Salgado Salgado, de nacionalidad ecuatoriana, cedió a favor del actual socio señor **HUGO ORBEA ORBEA**, de nacionalidad ecuatoriana, una participación equivalente a un dólar americano, en el capital social de la empresa MAKANSAN C. LTDA.

Adjunto sírvase encontrar la tercera copia certificada, debidamente inscrita, de la escritura pública de la transferencia en mención.

Atentamente,


SANDRA GLADYS ORBEA GARCÉS
GERENTE GENERAL


DR. FERNANDO SALGADO SALGADO
MATRICULA 1.263 C.A.Q.



OK. Ingresada. 2003.11.12. fb



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES
SOCIALES DE LA COMPAÑÍA
MAKANSAN C. LTDA.**

OTORGADA POR :

**Los cónyuges: Dr. Fernando Salgado Salgado y Sra.
Carmita de Lourdes Troya Jaramillo.**

A FAVOR DE :

El Sr. Hugo Orbea Orbea.

CUANTÍA : USD \$ 1,00

DI:

COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día treinta (30) de Octubre del año dos mil tres, ante mí, Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, Notario Undécimo de Quito, Distrito Metropolitano, comparecen libre y voluntariamente a la celebración del presente instrumento y bien inteligenciados en la naturaleza y resultados del mismo: Los cónyuges Doctor **FERNANDO SALGADO SALGADO** y señora **CARMITA DE LOURDES TROYA JARAMILLO**, por sus propios derechos de estado civil casados; y, el señor **HUGO ORBEA**

DR. RUBEN DARIO
ESPINOSA I.
NOTARIO
DECANO PRIMERO
QUITO - ECUADOR

ORBEA, por sus propios derechos, de estado civil divorciado.- Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe y que se identifican de conformidad con los documentos que me exhiben y cuyas copias adjunto; y dicen, que eleve a Escritura Pública la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: “ **SEÑOR NOTARIO** ”: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste la cesión de participaciones sociales, al tenor de las siguientes estipulaciones.- **PRIMERA: INTERVINIENTES.**- Comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte, los cónyuges señores doctor Fernando Salgado Salgado y Carmita de Lourdes Troya Jaramillo, casados, por sus propios y personales derechos y a nombre y representación de la sociedad conyugal que tienen formada, en calidad de **CEDENTES**; y, por otra parte, el señor Hugo Orbea Orbea, divorciado, por sus propios y personales derechos, en calidad de **CESIONARIO**.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito y plenamente capaces para contratar y obligarse.-

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Dos punto uno) La



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO

NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

- 2 -

Compañía MAKANSAN C. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada el veinte y cinco de septiembre del dos mil tres, ante el Notario Décimo Primero de este cantón, doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, inscrita bajo el número tres uno cero cinco del Registro Mercantil de este cantón, Tomo ciento treinta y cuatro, con fecha diez y seis de octubre del dos mil tres.- Dos punto dos) La junta general universal de socios de MAKANSAN C. LTDA., reunida en su domicilio principal, el veinte y dos de octubre del dos mil tres, resolvió por consentimiento unánime del capital social, autorizar al socio señor doctor Fernando Salgado Salgado, para que ceda y transfiera el valor de su participación a favor del actual socio señor Hugo Orbea Orbea; en aplicación a lo estipulado en el certificado extendido por la gerente general de la empresa.- **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.**- Con estos antecedentes, las partes convienen que el señor doctor Fernando Salgado Salgado, ceda a favor del actual socio señor Hugo Orbea Orbea, el valor de la única participación de la cual es poseedor, equivalente a un dólar americano.- En consecuencia, los Cedentes transfieren a favor del Cesionario, todos los derechos y obligaciones que tenían en MAKANSAN C. LTDA., sobre el valor de la participación que es

DR. RUBEN DARIO
ESPINOSA I.
NOTARIO
DECIMO PRIMERO
QUITO ECUADOR

motivo de este contrato.- **CUARTA: PRECIO.**- El precio que se fija por la presente cesión de participaciones, es de un dólar americano, que los Cedentes, declaran tenerlo recibido de contado y a su entera satisfacción.- **QUINTA: CONOCIMIENTO DEL**

ACTIVO Y PASIVO DE LA COMPAÑÍA.- El Cesionario declara conocer las obligaciones y derechos del activo y pasivo que la compañía MAKANSAN C. LTDA., tiene a esta fecha, por lo tanto, asume como socio de la empresa, todas las obligaciones y derechos que como tal le corresponden.- **SEXTA: RAZONES.**-

De la presente escritura de cesión, se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, en el Registro Mercantil de este cantón, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del Notario Décimo Primero de este cantón.- **SÉPTIMA: GASTOS.**-

Los gastos que ocasione la presente escritura pública, y su correspondiente inscripción en el Registro Mercantil, estarán a cargo del Cesionario señor Hugo Orbea Orbea.- **OCTAVA:**

ACEPTACIÓN.- Los contratantes aceptan en su integridad las estipulaciones de este convenio, por ser conforme a sus intereses.-

NOVENA: DOCUMENTO HABILITANTE.- Se agrega como





DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO

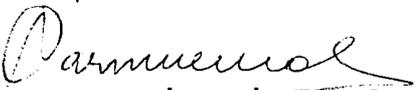
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

- 3 -

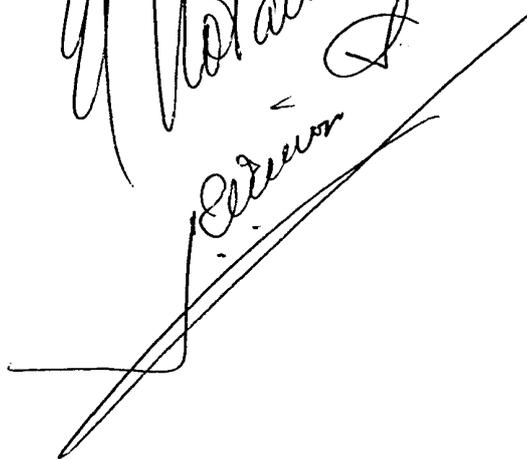
documento habilitante, al presente instrumento público, el certificado de la gerente general de la compañía MAKANSAN C. LTDA., referido en el Artículo ciento trece de la Ley de Compañías.-

CONCLUSIÓN: Usted señor Notario, se dignará anteponer y agregar las demás formalidades de estilo y Ley, para el perfeccionamiento de esta escritura, confiriéndonos tres copias certificadas de la misma.- Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el Doctor Fernando Salgado Salgado, Abogado con matrícula profesional número mil doscientos sesenta y tres del Colegio de Abogados de Quito, la misma que los comparecientes aceptan y ratifican en todas sus partes, y leída que les fue íntegramente esta Escritura, por mí el Notario firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


Dr. Fernando Salgado Salgado
C. C. No. 050000561-6


Sra. Carmita de Lourdes Troya Jaramillo
C. C. No. 170292590-8

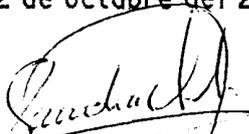

Sr. Hugo Orbea Orbea
C. C. No. 050018846-1

CERTIFICADO

Certifico que la junta general universal de socios de la compañía **MAKANSAN C. LTDA.**, en sesión del día miércoles 22 de octubre del 2003, **resolvió** por consentimiento unánime del capital social, autorizar al socio señor doctor Fernando Salgado Salgado, para que ceda y transfiera a favor del actual socio señor Hugo Orbea Orbea, su única participación, equivalente a un dólar americano.

Quito, 22 de octubre del 2003



SANDRA GLADYS ORBEA GARCÉS
GERENTE GENERAL



REPUBLICA DEL ECUADOR
 GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 050000561-4

SALGADO SALGADO LEONIDAS FERNANDO

COITOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ

REGISTRO 1947

IDENTIFICACION 0237 00858

COITOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ 1947



Salgado

ECUADORIANA***** V88242299

CASADO CARMITA DE LOURDES TROYA J

SUPERIOR DAT. JURISPRUDENCIA

FECHA SALGADO

NOBREY APELLIDOS SALGADO

QUITO 21/06/2008

REN 0089389

Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

165-0511 NUMERO 0500005616

CEDULA SALGADO SALGADO LEONIDAS FERNANDO

APELLIDOS Y NOMBRES

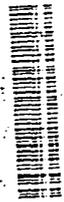
PICHINCHA QUITO

PROVINCIA CANAS

CHAUPICRUZ

PARROQUIA

Leonidas Salgado
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170292590-8

TROYA JARAMILLO CARMITA DE LOURDES
RICHINCHA/GUITO/GONZALEZ-SUAREZ

07 JUNIO 1948

REG. CIVIL 003-1-0240-03714-F

RICHINCHA/GUITO
GONZALEZ SUAREZ 1949

Parmuel...
FIRMA DEL CEDULADO



ESCUATRIANA***** V3333222

CASADO LEONIDAS FERNANDO SALGADO

SECUNDARIA SECRETARIA PROF. OCUP.

ALEONSO TROYA CEVALLOS

MARIA JARAMILLO

QUITO CIUDADE DE EXPEDICION 19/06/2002

19/06/2002

FORMA No. REN 0088931
Pch




REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

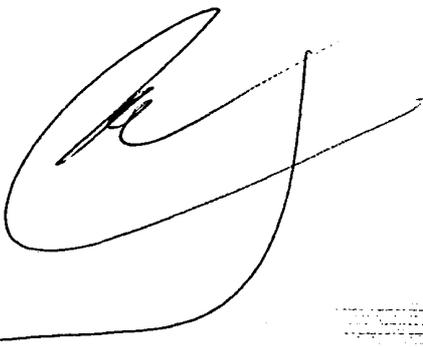
CERTIFICADO DE VOTACION

1702925908
CEDULA

TROYA JARAMILLO CARMITA DE LOURDES
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA CANTON
PROVINCIA
CHAUPICRUZ
PARROQUIA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 050018846-1

ORBEA ORBEA HUGO

NOMBRES Y APELLIDOS 1.932

FECHA DE NACIMIENTO 29 JUNIO

LUGAR DE NACIMIENTO COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ

REG. CIVIL 01 210 00629

COTOPAXI/LATACUNGA ACT.

LUGAR Y ANO DE INSCRIPCION LA MATRIZ 32

[Firma]

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA ***** V444314442

NO. DACT.

DIVORCIADO

SECRETARIA COMERCIANTE

ROBERTO ORBEA

ADELA ORBEA

FECHA DE CALIFICACION DE LA FIRMA 5/05/98

FECHA DE CALIFICACION DE LA FIRMA 05/05/2010

FECHA DE CALIFICACION

[Firma]

FIRMA DEL CEDULADO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

Electoral Tribunal 174 - 0401. 0500188461

Numero Electoral Tribunal NUMERO CEDULA

ORBEA ORBEA HUGO

APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO

CANTON

PROVINCIA

CHAURICURO

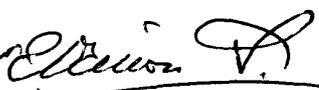
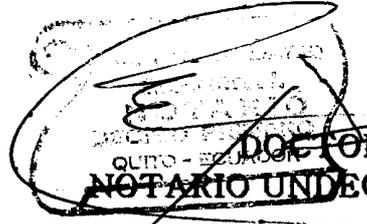
PARROQUIA

REPUBLICA DEL ECUADOR



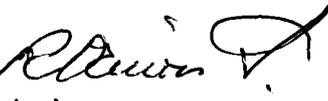
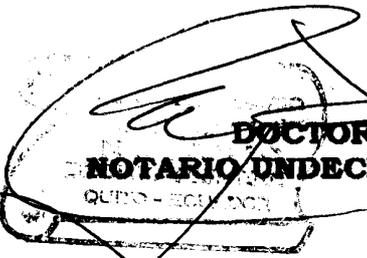
[Handwritten signature]

Se otorgó ante mí, en fe
de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, firmada y
sellada en Quito, a treinta y uno de Octubre del año dos mil tres.-

DOCTOR RUBÉN DARÍO ESPINOSA IDROBO,
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO

RAZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de
Constitución de la compañía **MAKANSAN C. LTDA.**, otorgada ante
mí, el veinticinco de Septiembre del año dos mil tres; tomé nota de la
Cesión de Participaciones Sociales de la compañía **MAKANSAN C.**
LTDA., en los términos constantes en el presente instrumento.-
Quito, a 31 de Octubre del 2.003.-

DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO,
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO

Re...



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **3105** del REGISTRO MERCANTIL de dieciséis de Octubre del dos mil tres, tomo 134, correspondiente a la constitución de la compañía "MAKANSAN CIA. LTDA.", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, cuatro de Noviembre del dos mil tres. **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaiba
DR. RAÚL GAYBOR SECAIBA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO.



Ng